



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

## JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 31 días del mes de julio de 2020, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público el marco normativo aplicable. II) Que en relación al marco normativo aplicable a ésta institución, no existe reglamento de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento Industrial y de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, por lo que no es posible publicar dicha información.

Licda. María Gabriela Ramos Marzanarez  
Oficial de Información